

de este Ayuntamiento d. D. José Terraza Sancho de esta  
recuerdo.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los J. G.  
presentes que saben, de que como Secret.º Certifico.

José Noguera

Juan.º Giménez

José Imbernon

GORNIONA Lopez

Marcelino Martínez

Joaquín Fernández

Juan Buñuel  
1810

J. G. presentes.

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1810.

Ord. Presidente.

Le dio principio con la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Ord. Jefe de Policía.

Le leyeron los Decretos Oficiales desde el n.º 1 al 8 inclusive y  
los J. G. quedaron enterados, y en vista del decreto publicado en  
el Boletín Extraordinario del día 8 de las corrientes, que trata de  
las elecciones de Diputados Provinciales, se acordó designar los  
locales en que estas se han de verificar, que son los siguientes:  
Los electores del colegio del pueblo concurrirán a la casa  
de Ayuntamiento; los del colegio del Mirador a la casa escuela  
de niños que hay en dicho partido, y los del colegio de Roda a  
la casa escuela de dicho partido.

Ord. Jefe de Policía.

Ord. Jefe de Policía.

Ord. Jefe de Policía.

Ord. Jefe de Policía.

Ord. Jefe de Policía.

Que se cumiesse por edicto en los sitios de costumbre de esta lo-  
calidad los locales referidos en cumplimiento de lo mandado.

Esto firmaron los J. G. presentes que saben y Certifico

José Noguera

Juan.º Giménez

